

1.5 La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, concurso, en su caso, y en el curso selectivo.

2. Áreas temáticas

2.1 El área A consistirá en la profundización de los conceptos y aplicaciones de las políticas y la planificación estratégica en la Administración Pública.

2.2 El área B tratará de estudiar las políticas públicas en las tecnologías de la información y las comunicaciones, la organización de estas tecnologías, las funciones directivas y gestión de recursos humanos, así como el estudio de la situación actual de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración, así como sus aplicaciones.

2.3 El área C consistirá en el estudio de la organización del Estado y de las Administraciones Públicas, su régimen jurídico y económico financiero.

3. Período de prácticas

Se desarrollará a lo largo de los meses de enero y febrero de 1998 y estará encaminado a tomar contacto con unidades informáticas de la Administración y a la realización de un proyecto concreto acorde con la organización, funcionamiento y objetivos de la unidad informática en que se realice.

El Instituto Nacional de Administración Pública establecerá los criterios para la asignación de los funcionarios en prácticas a las unidades informáticas y centros de procesos de datos donde vayan a tener lugar.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de Función Pública.

19305 RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Admitir todas las renunciaciones presentadas por los aspirantes para participar en los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Segundo.—En consecuencia, se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de concurso de méritos y de pruebas de aptitud. Las listas definitivas, certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos que se declaran aprobadas se encuentran expuestas en los lugares siguientes:

Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid).

Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, de Madrid).

Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, y José Marañón, 12, de Madrid).

Sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Asimismo, se informa que se expondrá al público en los lugares anteriormente indicados la relación certificada completa de los aspirantes que acceden a la categoría superior de la subescala

de Intervención-Tesorería, a través del procedimiento de concurso de méritos.

La relación definitiva de aspirantes excluidos por cada procedimiento selectivo de acceso, con indicación de la causa de exclusión, figuran como anexo I y II de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación al Director del Instituto Nacional de Administración Pública, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de agosto de 1997.—El Director del Instituto, Enrique Álvarez Conde.

ANEXO I

Acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

CONCURSO DE MÉRITOS

Relación definitiva de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Causa
Saiz Escudero, María Ángeles	13.794.780	C	1
Serramía Fernández, Salvador ...	39.656.315	C	1

Causas de exclusión:

1. No pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANEXO II

Acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

PRUEBAS DE APTITUD

Relación definitiva de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Causa
Serramía Fernández, Salvador ...	39.656.315	A	1
Soto Arteaga, Elisa Isabel	43.790.506	A	1

Causas de exclusión:

1. No pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

19306 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

y publicada la Resolución del Tribunal calificador de 11 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se hacen públicas las relaciones de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas, procede, de acuerdo con la base de la convocatoria 9.5 de la citada Resolución de 16 de diciembre de 1996, el nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes que han superado la fase de oposición.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados en la fase de oposición que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, por el orden de puntuación obtenido.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde el día 10 de septiembre de 1997, fecha en la que da comienzo en el Instituto Nacional de Administración Pública el curso selec-

tivo a que se refiere la base 1.3 y anexo I de la convocatoria, según establece la Resolución de 14 de julio de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, y que se publica conjuntamente con ésta.

Tercero.—Finalizado el curso selectivo, la presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública enviará a esta Secretaría de Estado la relación de aspirantes que lo hubiesen superado, a efectos de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de agosto de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado

Turno promoción

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	F. NAC.	MI	Provincia y localidad
0001	0261729635 S1166	Díaz Calvo, José Ángel	4-5-1968	AD	MD Madrid.
0002	0752498457 S1166	Muñoz Montalvo, Juan Fernando	5-7-1968	AD	MD Madrid.
0003	2079277535 S1166	Cuco Oliver, Javier	9-4-1966	AD	MD Madrid.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F. NAC: Fecha de nacimiento.

MI: Ministerio.

Turno libre

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	F. NAC.	MI	Provincia y localidad
0001	5218540824 S1166	Lapuente Perea, José Luis	7- 6-1969	AD	MD Madrid.
0002	3124854713 S1166	Rodríguez Agea, Antonio	8-11-1966	AD	MD Madrid.
0003	1783791435 S1166	Miguel Vicén, Ventura de	6- 3-1950	AD	MD Madrid.
0004	2543259235 S1166	Simón Ruiz, José Ignacio	20- 7-1966	AD	MD Madrid.
0005	1180913857 S1166	Casado Rupérez, Pedro	7- 7-1968	AD	MD Madrid.
0006	1655318113 S1166	Río Martínez, José Miguel del	25- 4-1968	AD	MD Madrid.
0007	0539864024 S1166	Lagunas Gómez, Pedro	25- 6-1963	AD	MD Madrid.
0008	0527186213 S1166	Bueno Albacete, Sara	3- 1-1968	AD	MD Madrid.
0009	0893734913 S1166	Lucas Vegas, María José	3-11-1969	AD	MD Madrid.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F. NAC.: Fecha de nacimiento.

MI: Ministerio.

UNIVERSIDADES

19307 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requi-

sitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la cuenta de recaudación-restringida número 3110-142-000181-2; entidad: Caja Salamanca y Soria; sucursal: Urbana número 20, calle Rúa, 20, de la cantidad de 3.500 pesetas, en concepto de derechos de examen plazas de profesorado, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el código de la plaza a la que se concursa. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Tesorería de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, número 1, 37008 Salamanca), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y código de plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 2 de agosto de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.